POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 603

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 86/2016, PARA LA "ADQUISICIÓN DE BATERIAS Y ARTICULOS ELECTRICOS" - ID N° 303.486

Asunción, 7 de julio del 2016

VISTO: El Acta Nº 21 de Recepción y Apertura de ofertas de fecha 31 de mayo de 2016 y el Informe de Evaluación N° 32 de fecha 21 de junio de 2016, los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del Informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar aquella que cumpla con las disposiciones legales, y esté calificada para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del Informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, recomienda adjudicar a la firma FERRETERÍA PERGAL de José Pereira, por el monto total máximo de G. 289.879.960.- (Guaraníes doscientos ochenta y nueve millones ochocientos setenta y nueve mil novecientos sesenta) y CHACOMER S.A.E., por el monto total máximo de G. 284.052.340.- (Guaraníes doscientos ochenta y cuatro millones cincuenta y dos mil trescientos cuarenta).

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad con la Resolución DNCP 956/2016, ha realizado el análisis de precios ofertados y ha solicitado las aclaraciones correspondientes a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) del precio referencial. En base al estudio realizado, el Comité ha considerado las respuestas que justifican los precios ofertados y ha concluido aquellas que son compatibles, de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales.

Que, el Dictamen D.J. N° 1849 de fecha (01/07/2016), expresa: "*Por tanto, en base a la recomendación de la Comisión Evaluación y conforme a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que corresponde al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones conforme a su competencia, arbitrar los trámites pertinentes a fin de elevar a consideración de la máxima autoridad para su aprobación por Resolución de la LCO por SBE N° 86/2016, Adquisición de Baterías y Materiales Eléctricos – ID 303486*".

Que es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 603

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 86/2016, PARA LA "ADQUISICIÓN DE BATERIAS Y ARTICULOS ELECTRICOS" - ID N° 303.486

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY
RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el resultado y la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 86/2016 para la "Adquisición de Baterías y Artículos Eléctricos", ID N° 303.486, a las firmas FERRETERÍA PERGAL de José Pereira, por el monto total máximo de G. 289.879.960.- (Guaraníes doscientos ochenta y nueve millones ochocientos setenta y nueve mil novecientos sesenta), en los Lotes Nros. 01, 03, 05, 07, 08, 10 y CHACOMER S.A.E., por el monto total máximo de G. 284.052.340.- (Guaraníes doscientos ochenta y cuatro millones cincuenta y dos mil trescientos cuarenta), en los Lotes Nros. 02, 04, 06, 09, 11. El monto total máximo de la adjudicación asciende a la suma de G. 573.932.300.- (Guaraníes quinientos setenta y tres millones novecientos treinta y dos mil trescientos).

Artículo 2° **NOTIFICAR** el resultado de la adjudicación conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3° **FORMALIZAR** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4° **LOS BIENES** adjudicados, se entregarán de conformidad a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal DCP
Ayudante General y Jefe de Gabinete